

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 19801

AUTORIZA DEVOLUCIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Julio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud de fecha 09.07.2012 presentada por la Sra. Blanca Ulloa Figueroa. Cédula de identidad N° 8.563.447-K, mediante el cual solicita devolución de \$ 22.603, correspondiente a aporte al Proyecto de Alcantarillado del sector Villa Venecia, según consta en Orden de Ingreso N° 13395 de fecha 08.05.2012, en atención a situación económica no le permitiría cumplir con lo estipulado.

La providencia de la Administradora Municipal, que indica que se debe dictar Decreto Alcaldicio.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 24.12.2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 22.603 a la Sra. Blanca Ulloa Figueroa, cédula de identidad N° 8.563.557-K, domiciliada en Pasaje Vesubio N° 926, Villa Venecia, comuna de Requínoa, por renuncia al Proyecto Alcantarillado sector Villa Venecia. Adjunta solicitud y Orden de Ingreso.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Presupuestaria 26.01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) /
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Administración (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE